

Fecha: 16-07-2025
Medio: El Líder
Supl.: El Líder
Tipo: Noticia general
Título: Segunda participación ciudadana por Puerto Exterior está en marcha

Pág.: 4
Cm2: 538,9
VPE: \$ 492.523

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Segunda participación ciudadana por Puerto Exterior está en marcha

Hasta el 26 de agosto se pueden hacer observaciones a la adenda complementaria del proyecto.

Crónica
cronica@lidersanantonio.cl

30

días hábiles durará este segundo proceso de participación ciudadana para el proyecto.

En el Diario Oficial, el Ministerio del Medio Ambiente, a través del Servicio de Evaluación Ambiental, informó del inicio de un segundo proceso de participación ciudadana para el proyecto Puerto Exterior de San Antonio.

“Se comunica a la opinión pública que, en virtud a lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, así como en los artículos 88 y 92 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso, mediante la resolución exenta N° 202505001117 de fecha 27 de junio de 2025, decretó la realización de una nueva etapa de participación ciudadana, por un plazo de 30 días”, se lee en el Diario Oficial.

Y se señala que este proceso obedece a que “en la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto “Puerto Exterior de San Antonio”, cuyo titular es la Empresa Portuaria San Antonio, debido a que, mediante la Adenda Complementaria presentada con fecha 5 de junio de 2025, el titular introdujo modificaciones sustantivas al proyecto”.

Desde la fundación Ojos de Mar explicaron que “estamos frente a un segundo proceso de participación ciudadana (PAC), que se habilita producto de las modificaciones significativas que presentó la Empresa Portuaria de San Antonio. Cuando eso ocurre, es el Servicio de Evaluación Ambiental quien tiene la facultad de abrir un nuevo proceso”.

Detallaron que “el pro-

ceso es el mismo que el de la primera PAC, con la única diferencia que tiene una duración más breve (30 días). El objetivo también es el mismo: garantizar el derecho de las comunidades locales para manifestar su opinión sobre un proyecto de inversión, y el deber del Estado y el titular de considerar debidamente esas observaciones en la evaluación del proyecto”.

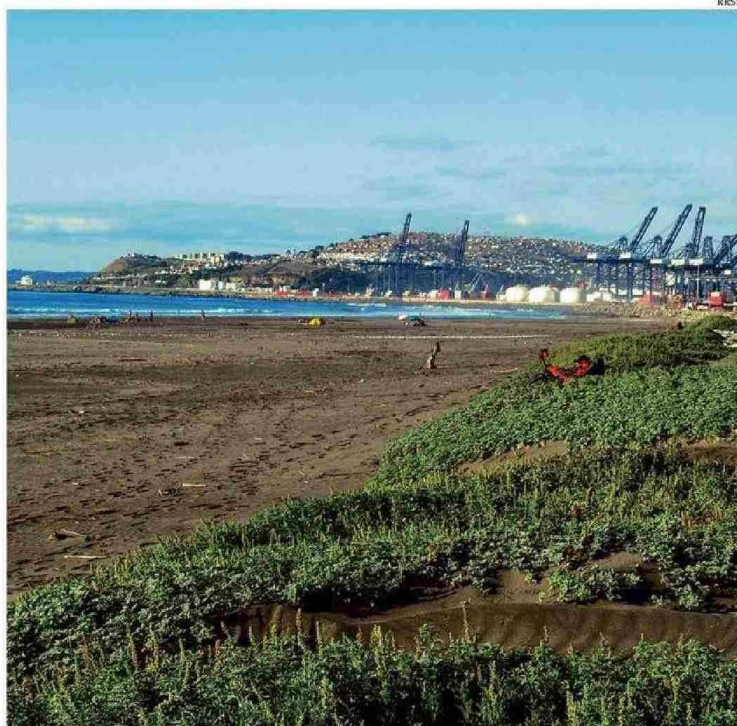
EXPECTATIVAS

Tras esta participación, Ojos de Mar espera que “el titular pueda profundizar en su estrategia para abordar los impactos socioambientales que proyecta la construcción de un megapuerto en la playa de Llole, toda vez que las medidas expuestas en la adenda nos parecen insuficientes”.

Según los ambientalistas, “el proyecto continúa subestimando el ecosistema estuario de San Antonio (incluyendo la desembocadura del río Maipo, el humedal Ojos de Mar y la playa de Llole), así como el derecho de las comunidades locales e indígenas de la comuna”.

Aseguraron que “las medidas de mitigación y compensación que se proponen son muy limitadas, y no nos permiten garantizar el debido resguardo de los ecosistemas y personas que habitan San Antonio”.

La fundación Ojos de Mar espera que “este segundo proceso de participación ciudadana impli-



AMBIENTALISTAS BUSCAN PROTEGER LA PLAYA DE LLOLEO.

EL PROCESO

Durante el proceso de participación ciudadana, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular sus observaciones al proyecto ante el Servicio de Evaluación Ambiental. Estas se pueden presentar a través de su sitio web (www.sea.gob.cl), o bien, en papel en la oficina de partes del servicio, ubicada en calle Prat N° 827, oficina 402, Valparaíso, o a través de la oficina de partes virtual del servicio, <https://www.sea.gob.cl/oficina-partes-virtual>. Para ello dispondrán de un plazo de 30 días hábiles (lunes a viernes), excluyendo días festivos, y contados desde el día hábil siguiente a la publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un diario o periódico de la capital regional.

que, en definitiva, cambios significativos en un proyecto que, como está propuesto, todavía genera cargas intolerables a la comuna, que mermarán la calidad de vida de miles de personas”.

Y explicaron que “el titular no está obligado a incluir todas las observaciones en su reformulación del proyecto, sí está obligado a considerar adecuadamente cada una de ellas, justificando razonablemente aquellas que no se an incluídas en una futura

adenda complementaria. En caso de que una o más observaciones sean arbitrariamente ignoradas, o su justificación no cumpla con el estándar que exige la ley, estas pueden ser objeto de reclamación ante tribunales ambientales”.

En el proceso anterior de participación ciudadana se emitieron 3 mil observaciones al proyecto.

EPSA

Respecto a este proceso, desde la Empresa Puerto San Antonio dijeron que

“con motivo de la presentación de la Adenda Complementaria del proyecto Puerto Exterior, el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso ha programado un proceso de Participación Ciudadana, el cual se desarrollará entre el 11 de julio y el 26 de agosto del año en curso”.

La estatal informó que “con el objetivo de facilitar la consulta ciudadana de esta adenda, se habilitó un dispositivo tipo tablet en los municipios de San Antonio, El Tabo, Cartagena y Santo Domingo, permitiendo a la comunidad un acceso más ágil y directo a la documentación”.

Epsa afirmó que “esta medida, además de cumplir con los estándares exigidos por la normativa ambiental, reafirma el compromiso de Puerto San Antonio con una gestión participativa, transparente y orientada al diálogo con las comunidades del territorio”.